	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025	
		Página:	1 de 10	

Firmado Digitalmente por
DE TABARCA QUENARA
Manoel Franco FAU
2010118025
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 17/11/2025
14:02:40



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ZONIFICACION DE LA SUBESTACION DE TRANSFORMACIÓN EL CURAL EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA

TDR TE/OB-0111-2025



1. Área Usuaría

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.

2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en la gestión administrativa con el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa (IMPLA) que se encargue del SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ZONIFICACION DE LOS TERRENOS DE LA SUBESTACION DE TRANSFORMACIÓN EL CURAL EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, requerido para garantizar el cumplimiento normativo.

3. Justificación de la necesidad

Se requiere realizar la GESTIÓN PARA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ZONIFICACION DE LOS TERRENOS DE LA SUBESTACION DE TRANSFORMACIÓN EL CURAL EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA con el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa, a fin de obtener la calificación de OTROS USOS dentro del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y consecuentemente contar con las atribuciones y prerrogativas que les confiere las normas y procedimientos vigentes.

4. Finalidad Pública

El presente servicio tiene como finalidad coadyuvar con el cumplimiento de los requisitos, procedimientos, responsabilidades y plazos establecidos en las normativas técnicas vigentes para que la Subestación de Transformación (SET) El Cural se encuentren correctamente reconocidas en el nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) 2025-2045.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Ejecución de proyectos PIT.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM


El presente requerimiento de SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ZONIFICACION DE LOS TERRENOS DE LA SUBESTACION DE TRANSFORMACIÓN EL CURAL EN EL PLAN DE

Firmado Digitalmente por
PANTOFCO ARAZON
Eddy Pantofo FAU
2010118025
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 16/11/2025
14:28:10



Firmado Digitalmente por
BARCENA COCCHA
Jony Antonio FAU
2010118025
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 16/11/2025
14:28:10



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 10

- D.S. N° 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente".
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

7.2. Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

7.3. Código del material

No aplica.

7.4. Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de dos (2) años, contados a partir de la conformidad del mismo.

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:

- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de bienes y servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.
- Para efectos de la presente contratación, se requiere de profesionales en ingeniería titulado, colegiado y habilitado.

7.5. Características del proveedor

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:

- **Experiencia**

El postor deberá tener una experiencia mínima de un (3) servicios similares por un monto total no menor a los 10,000 soles, se acreditará con copia simple de constancias o certificados o resoluciones de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito correspondiente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

Los servicios considerados similares son:


- Saneamiento de terrenos,
- Saneamiento de servidumbres
- Saneamiento de deficiencias de servidumbres

Firmado Digitalmente por:
PARTICIPA KRAUSS
Enty Pedro Pablo FAU
2010018628.pdf
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anaxap
Fecha: 14/11/2025
14:28:07



Firmado Digitalmente por:
BARCEÑA CONDOM
Joni Andres FAU
2010018628.pdf
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anaxap
Fecha: 14/11/2025
14:28:22



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 10

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6. Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Jefe de Servicio	1	Profesional en Ingeniería; acreditado con copia de título y colegiatura.	Experiencia mínima de tres (03) servicio igual o similar a la contratación desempeñando le cargo como Jefe de Servicio o Especialista de Servicio. Los servicios considerados similares son: - Saneamiento de terrenos, - Saneamiento de servidumbres - Saneamiento de deficiencias de servidumbres Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o resoluciones de conformidad o cualquier documento que acredite fehacientemente la experiencia presentada		Gestión para la modificación y actualización de zonificación de la SET El Cural en el PDM de la ciudad de Arequipa.

Todo el personal responsable del servicio deberá contar con el título profesional y la colegiatura profesional habilitada correspondiente.

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas


- Computadora portátil a cargo del profesional
- Equipo celular a cargo del profesional

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 10

el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10. Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

7.11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para consultorías de obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12. Resolución y/o nulidad


La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ZONIFICACION DE LOS TERRENOS DE LA SUBESTACION DE TRANSFORMACIÓN EL CURAL EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		6 de 10	

- b. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- c. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- d. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- e. Deberá presentar los informes requeridos
- f. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- g. El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- h. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- i. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma”.

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- b. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c. Supervisar la ejecución del servicio.
- d. Realizar los pagos correspondientes.

8. Sistema de contratación

La contratación del SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ZONIFICACION DE LOS TERRENOS DE LA SUBESTACION DE TRANSFORMACIÓN EL CURAL EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.


9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio, teniendo el siguiente detalle:

- **Primer Informe:** Expediente de Gestión y cargo de remisión ante el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa (IMPLA) a los diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra, al consultor.

Se presentará el Expediente de Gestión de manera digital, mediante remisión de comunicación con link de descarga.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 10

- **Informe Final:** De aprobación de Modificación y Actualización de Zonificación por parte del IMPLA a los diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones por parte del IMPLA al Consultor.

Se presentarán tres (03) ejemplares originales impresos y suscritos por el consultor y por los funcionarios responsables, así como información magnética con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

Los informes se presentarán firmados por los profesionales responsables, en cada una de las páginas para su aceptación.

Los plazos de revisión por parte el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa (IMPLA) así como de SEAL, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del Consultor.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del proveedor y/o oficinas de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de Internet, computadora portátil, etc.).

11. Entregables y lugar de presentación

El contratista deberá entregar tres (03) juegos de los Expedientes de Gestión, en versión impresa y tres (3) juegos en versión digital (archivos editables), los cuales tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 - Arequipa.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presentación del Primer Informe:** pago del 80% del costo total del servicio a la conformidad de la presentación del Expediente de Gestión ante el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa (IMPLA).
- **Informe Final:** 20% del costo total del servicio a la aprobación de la modificación y actualización de Zonificación solicitada al IMPLA

Documentos para efectos de pago:


Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Consultor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Firmado Digitalmente por
PABLO GARCIA
Edu. Francisco Fajó FMU
20100188628
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:28:03



Firmado Digitalmente por
BARCELA CORDOBA
Jesse Alonso Fajó
20100188628
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:35:25



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 10

- Comprobante de pago (factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula anticorrupción y antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE: <https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías,



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 10

invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

Firmado Digitalmente por
PANTALEÓN ARAGÓN
Edo. Pedro Pablo Kuczynski
20101155020 sus
Razon. SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:25:54



Firmado Digitalmente por
BARRERA CONCELA
Jose Andres PAU
20101155020 sus
Razon. SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:26:27




18. Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 10

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380002990"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text" value="-"/>
Código de actividad	<input type="text" value="-"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Eddy Pedro Pablo Pantigozo Aragón, Código 20000185.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

